

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL TARRA – NORTE DE SANTANDER**



EDICTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE EL TARRA – NORTE DE SANTANDER**

HACE SABER:

Que, los señores: **LEIDYS KARINA JIMENEZ RAMIREZ**, con 27 años de edad, identificada con la C. C. No. 1.049.829.248 expedida en El Tarra (Norte de Santander), domiciliada y residente en El Barrio Mira Flórez este Municipio, hija de los señores **FIDELINA JIMENEZ RAMIREZ**, estado civil, soltera; profesión u oficio Ama de casa y **DINAEEL DURAN ASCANIO**, con 25 años de edad, identificado con la C. C. No. 1.004.821.785 expedida en El Tarra (Norte de Santander), domiciliado y residente en El Barrio Mira Flórez de esta municipalidad, hijo de los señores **MARIA REINA ASCANIO CASTILLA Y LIBARDO DURAN SANCHEZ**, estado civil, soltero; profesión u oficio Agricultor, para lo cual han presentado la correspondiente solicitud en este Despacho.

El que se crea con Derecho para impedir este Matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este Juzgado dentro del término legal.

Para los efectos del Art. 130 del C. C., se fija el presente Edicto en la cartelera de entrada a la Secretaría del Juzgado, por el término de quince (15) días hábiles, hoy nueve (09) de Abril de dos mil veintiuno (2021).

EDUARDO VILLAMIZAR VILLAMIZAR
Secretario.-